



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Provincia y Región Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2015-MDLJ

La Joya, 15 de abril del año 2015

Vistos:-

En Sesión Ordinaria N° 008-2015-MDLJ, de fecha 15 de abril del año 2015

Considerandos:-

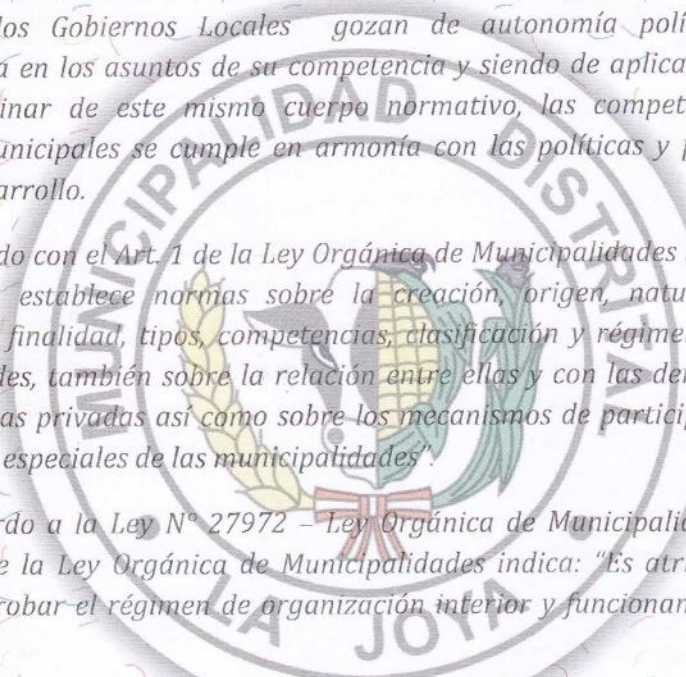
Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo de aplicación el Art. VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumple en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art. 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica. "La presente Ley Orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades, también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades".

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 09 –numera 03 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local".

Que, Informe N° 101-2015-GAJ-MDLJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Joya, indicando que propone la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional entre la Municipalidad Distrital de La Joya y la Fuerza Aérea del Perú – Ala Aérea N° 3 – Escuela de Comandos – La Joya; el cual tiene por objeto establecer relaciones de cooperación interinstitucional que permitan articular esfuerzos que contribuyan al desarrollo de ambas instituciones.

Que, los miembros del Concejo Municipal acuerdan por unanimidad suscribir el Convenio denominado: "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Apoyo Mutuo en el Desarrollo Nacional y Local entre la Municipalidad Distrital de La Joya y la Fuerza Aérea".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Provincia y Región Arequipa

del Perú – ALA Aérea N° 03 – Escuela de Comandos – La Joya, el cual tendrá una vigencia de 2 años.

Que, en uso de sus facultades conferidas por los Arts. 9º, 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Consejo Municipal, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta ha acordado lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero:- Aprobar, por unanimidad suscribir el Convenio denominado: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Apoyo Mutuo en el Desarrollo Nacional y Local entre la Municipalidad Distrital de La Joya y la Fuerza Aérea del Perú – ALA Aérea N° 03 – Escuela de Comandos – La Joya, el cual tendrá una vigencia de 2 años.

Artículo Segundo:- Encárguese, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Joya, realice las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con el presente acuerdo a sus competencias administrativas respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA
Sr. Cristian Marco Cuadros Treviño
ALCALDE

